



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
1.005/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 19 de Diciembre de 2013

Expte. N° 14.020/13

VISTO:

Estas actuaciones en las que se tramitan la aprobación de gastos relacionados con la tramitación de Concursos Docentes; y

CONSIDERANDO:

Que se convocaran a Concursos Públicos para cubrir cargos docentes para desempeñarse en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera de esta Facultad;

Que según la reglamentación vigente, dicha convocatoria debe ser publicada en un diario de la Ciudad de Salta;

Que a tales efectos se solicitó dicha publicación al Nuevo Diario de esta ciudad, para el día 26 del corriente;

Que el costo de la publicación asciende a la suma de \$ 1.872= (Pesos Un Mil Ochocientos Setenta y Dos), según comprobante Tique Factura N° 0002-00101371 de la firma Grupo GG SRL y de fecha 18 del corriente;

Que el mencionado comprobante, obra en el presente expediente cumpliendo el mismo con la reglamentación vigente en materia de facturación;

Que dicho gasto fue imputado a los fondos de la dependencia Concurso Docente, Fuente de Financiamiento 16, disponiendo del crédito suficiente para tales firmas;

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto realizado por la suma de \$ 1.872= (Pesos UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS), correspondiente al Tique Factura N° 0002-00101371 de la firma Grupo GG SRL, con motivo de la publicación de la convocatoria a Concurso Público para cubrir cargos docentes de la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera de esta Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.872= (Pesos UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS), al Inciso 3.6.1: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA del presupuesto de esta Facultad, dependencia: CONCURSO DOCENTE, Fuente de Financiamiento 16 – INOP N° 403/13.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaria Administrativa y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

FJCH/maj


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA